

DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.259 / 2015.-

ZAPALLAR, 30 de Octubre de 2015,-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldia N° 5.970/2015, de Fecha 19 de Octubre de 2015, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios emitido por la Tesorería. /
- Carta de Fecha 29 de Septiembre de 2015, emitida por la Escuela Básica Aurelio Durán Almendro.

DECRETO:

AUTORIZASE al CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA AURELIO DURAN ASENTAMIENTO DE CATAPILCO, para realizar una PEÑA FOLCLORICA, el día Viernes 30 de Octubre de 2015, en las dependencias del Establecimiento de la Escuela Aurelio Durán, en horario desde las 20:00 horas y hasta las 01:00 horas del día siguiente.

Exímase del pago, por tratarse de Actividad para reunir fondos para la Escuela

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE

SECRETARIO ANA VARAS CUEVAS MUNICIPAL Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCION

1.- DIDECO.

Básica.

2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL /SEC / ffd.-